

Concepto	Administración delegante	Competencia delegada	Contenido
IBI	Ayuntamientos	Gestión Tributaria y Recaudación	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Realización de liquidaciones para determinar deuda tributaria ◊ Emisión de documentos de cobro. ◊ Recaudación voluntaria y ejecutiva. ◊ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones. ◊ Devolución de ingresos indebidos. ◊ Resolución de recursos contra la gestión y recaudación. ◊ Asistencia e información a los ciudadanos
	Dirección General del Catastro	Colaboración en materia catastral	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Actualización catastral. ◊ Alteraciones de titular catastral bienes inmuebles 901-N ◊ Agregación, agrupación, segregación o división 903-N ◊ Nueva construcción, ampliación, rehabilitación, reforma 902-N ◊ Cambio de cultivo, aprovechamiento o uso, demolición 904-N ◊ Corrección de errores. ◊ Recepción y asesoramiento en recursos. ◊ Información y asistencia.
IAE, IVTM, IIVT	Ayuntamientos, Entidades Locales Menores	Gestión Tributaria y Recaudación	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Realización de liquidaciones para determinar deuda tributaria ◊ Emisión de documentos de cobro. ◊ Recaudación voluntaria y ejecutiva. ◊ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones. ◊ Devolución de ingresos indebidos. ◊ Resolución de recursos contra la gestión y recaudación. ◊ Asistencia e información a los ciudadanos ◊ Mantenimiento de padrón: altas, bajas y modificaciones.
Agua, Basuras, Tasas Residuos, Otros Tributos	Ayuntamientos, Entidades Locales Menores, Consortio Residuos, Mancomunidades	Gestión Recaudatoria: Voluntaria	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Emisión del padrón cobratorio. ◊ Publicidad legal: BOP. ◊ Notificación de deuda. ◊ Ingresos en entidades colaboradoras. ◊ Domiciliaciones.
Común a todos los conceptos	Ayuntamientos, Entidades Locales Menores, Consortio Residuos, Mancomunidades	Gestión Recaudatoria: Ejecutiva	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Emisión de providencia de apremio y de embargo. ◊ Notificación de resoluciones, providencias y diligencias. ◊ Suspensión del procedimiento. ◊ Ejecución de garantías. ◊ Embargo de bienes. ◊ Realización de bienes embargados. ◊ Declaración de créditos incobrables. ◊ Resolución de recursos contra providencias o diligencias. ◊ Expedientes de tercerías. ◊ Defensa en Juzgados y Tribunales.